

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de enero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as).

**DIRECTORES (AS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICAS DE LA UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** ENCUESTAS VIRTUALES REFERIDAS AL ABASTECIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO URBANO A NIVEL NACIONAL.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Directora General de Infraestructura Educativa del MINEDU comunica que, a través del Oficio N° 00650-2024-SUNASS-GG, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), en su calidad de ente regulador, viene verificando el abastecimiento y continuidad del servicio de agua potable prestado por las Empresas Prestadoras, en los centros educativos públicos del ámbito urbano a nivel nacional.

Para ello, la SUNASS ha elaborado una encuesta virtual para ser completada por los directores o responsables de los centros educativos públicos dentro del ámbito urbano a nivel nacional, hasta el 6 de enero de 2025, mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/5cuDTJvGS1rqNNjh7>

En ese sentido, la DIGEIE solicita hacer llegar la encuesta virtual a los directores de los centros educativos y pueda ser llenada dentro de los plazos establecidos por la SUNASS.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**VIOLETA HUATUCO SOTO**  
DIRECTORA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0966251

CLAVE: 649E5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

MLP/J.ASGESE

UAGC (E) ECIE

